

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****EXPEDIENTE:** CONTR 2024 275795**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO**DENOMINACIÓN:** ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN ALMERÍA

De acuerdo con la memoria justificativa de 9 de abril de 2024 sobre la necesidad de la contratación relativo al suministro de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 159.6 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El inicio del expediente de contratación relativo al suministro de referencia, de conformidad con la memoria justificativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

**SEGUNDO.-** Establecer como objeto del contrato la **ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN ALMERÍA** dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, con un plazo de ejecución de 1 mes.

**TERCERO.-** Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de 40.865,38 € IVA excluido, más 1.634,62 € de IVA, siendo el importe total de 42.500 €. Siendo el valor estimado del contrato de

1



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2024 08:49:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhF9K5G9WhO89WKJ71WDN088Ym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.865,38 €), coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido.

**CUARTO.-** Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Milagros Cascajares Rupérez, Directora de la biblioteca pública del Estado-Biblioteca provincial de Almería a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

**QUINTO.-** Certificar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la licitación del contrato reseñado.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	42.500 euros	1600180402 G/45B/63800/04 MR09240204 2022000801

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 10 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/25). Actualizado en marzo de 2024, para la contratación de servicios mediante procedimiento Abierto simplificado Abreviado, para presentación de ofertas electrónicas.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

En Almería, a fecha de firma electrónica

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

**FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO**

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2024 08:49:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhF9K5G9WhO89WKJ71WDN088Ym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	